

SECRETARÍA
 PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DIRECCIÓN GENERAL
 DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES



Secretaría de Medio Ambiente
 y Desarrollo Territorial

Exp. 0616/15.

Oficio PROEPA 4259/ 1929 /2015

Asunto: Resolución Administrativa.

En Guadalajara, Jalisco, a 15 quince de diciembre de 2015 dos mil quince. - -

Vista la orden PROEPA DIVA-0789-N/0789/2015 y acta de inspección DIVA/0789/15 ambas de 25 veinticinco de noviembre de 2015 dos mil quince, es por lo que se emite el siguiente proveído que a la letra dice: - - - - -


ACUERDO:

Primero. Ténganse por admitidas la orden PROEPA DIVA-0789-N/0789/2015 y acta de inspección DIVA/0789/15 ambas de 25 veinticinco de noviembre de 2015 dos mil quince, respectivamente, mediante las cuales se hace constar que con esa fecha se realizó una inspección a **Vicente Bartolo Espíritu**, ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] mismas que se ordena grosar a actuaciones para los efectos y consecuencias legales a que haya lugar. - - - - -

Segundo. Que del análisis del contenido del acta DIVA/0789/15 de 25 veinticinco de noviembre de 2015 dos mil quince, no se desprenden ningún hecho que puedan constituir violaciones a la normatividad ambiental vigente susceptible de ser sancionado administrativamente por parte de esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, por lo tanto es de ordenarse y se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente procedimiento como asunto totalmente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 117, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -

Así lo provee y firma el Procurador Estatal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracciones I, II, III y IV, 4, 5, fracciones II, III, VI y XII, 6, 7, fracción I, 9 y 11, fracciones I, VI, VII, IX, XIX, XX, XXVII y XXVIII y 20 del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente. - - - - -


Lic. David Cabrera Hermosillo
 "2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"
 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
PROEPA

ERGR/MGAL/cazg